

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE SOSTENIBILIDAD, SALUD Y DEPORTES
POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE TUTORES
ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE AYUDA
AL DEPORTISTA UNIVERSITARIO DE ALTO NIVEL (PROGRAMA DUAN),
CORRESPONDIENTE AL CURSO 2025/2026**

La Universidad de Almería publica anualmente la convocatoria del Programa “Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel” (Programa DUAN) con el fin establecer medidas de apoyo que permitan a los estudiantes de la Universidad de Almería que reúnan los requisitos establecidos, compatibilizar la exigencia de la actividad deportiva de alto nivel y el rendimiento académico en sus estudios.

Esta convocatoria tiene su justificación en el *Reglamento de Apoyo y Promoción al Deportista Universitario*, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 19 de octubre de 2016, en el que en su Título V se detallan las medidas de apoyo al Deportista Universitario de Alto Nivel, estableciéndose en sus artículos 21 y 22 la figura del Tutor o Tutora Académico y sus funciones.

Por todo ello, y en virtud del *Reglamento de Apoyo y Promoción al Deportista Universitario* aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de octubre de 2016, y de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, este VICERRECTORADO.

HA RESUELTO:

Convocar el proceso de selección y asignación de los Tutores o Tutoras Académicos del Programa de Ayudas al Deportista Universitario de Alto Nivel (Programa DUAN) para este curso académico, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar y asignar los Tutores o Tutoras Académicos para los estudiantes integrantes del Programa DUAN del Curso 2025/2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del *Reglamento de Apoyo y Promoción al Deportista Universitario*. De tal manera a cada estudiante integrado en el Programa DUAN se le asignará un Tutor Académico, preferentemente de entre el profesorado de la Facultad o Escuela a la que pertenezca.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Deportes
Edificio Centro Deportivo UAL
www.ual.es/deportes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655				
Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7876-4B63-426EP7832-3655	PÁGINA	1/8
				
7876-4B63-426EP7832-3655				



2. DESTINATARIOS

Esta convocatoria está destinada a Personal Docente e Investigador (P.D.I.) con contrato en vigor con la Universidad de Almería, de cualquiera de los siguientes tipos:

- a) PDI funcionario de carrera de Cuerpos Docentes Univ: Catedráticos y Prof Titular Univ
- b) PDI funcionario no permanente (desempeño de manera interina plazas de a))
- c) PDI laboral, conforme normativa vigente
 - c.1) Permanente:
 - Profesor Contratado Doctor
 - Profesor Colaborador
 - c.2) No permanente:
 - Profesor Ayudante
 - Profesor Ayudante Doctor
 - Profesor Asociado
 - Profesor Sustituto Interino

Asimismo, será requisito tener asignados créditos docentes en cualquier titulación oficial de Grado durante el presente curso académico, excepto en las situaciones de dispensa académica, teniendo una duración mínima de su contrato hasta la fecha de vigencia establecida en esta convocatoria para la figura del Tutor o Tutora Académico.

En los casos de tener asignada docencia en dos Facultades o Escuelas diferentes, en la solicitud deberá indicar en que Facultad o Escuela desea desarrollar al Tutorización.

3. CARACTERISTICAS DE LA FIGURA DE TUTOR/A ACADEMICO

3.1.- Número de Tutores Académicos.

Serán admitidos todo el profesorado solicitante que cumplan los requisitos del punto 2, si bien comenzará a tener la consideración de Tutor o Tutora Académico y, por tanto, ejercer como tales tras la aplicación del proceso de asignación detallado en punto siguiente y recibir el correspondiente nombramiento.

3.2.- Proceso de asignación de Tutores Académicos a estudiantes.

En la Resolución definitiva se publicará una relación priorizada de Tutores o Tutoras Académicos por Facultad o Escuela, en función de la puntuación obtenida en la aplicación de los criterios de priorización siguientes.

- profesorado que habiendo solicitado su adhesión al programa en el curso anterior y habiendo recibido resolución favorable no se le ha ya concedido dicha condición por no existir alumnado suficiente en su titulación, priorizando los que hayan estado 2 cursos o más en esta situación sobre los que hayan estado 1 curso.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Deportes
Edificio Centro Deportivo UAL
www.ual.es/deportes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655				
Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7876-4B63-426EP7832-3655	PÁGINA	2/8
				
7876-4B63-426EP7832-3655				

- valor del coeficiente entre los cursos de antigüedad en la Universidad de Almería, en cualquiera de las figuras de profesor indicada en el punto 2. (este dato se solicitará al Servicio de Gestión de Recursos Humanos) y el número de cursos académicos en que ha actuado como Tutor Académico DUAN.

Conforme se resuelvan las solicitudes de estudiantes beneficiarios de las ayudas del Programa DUAN en la Convocatoria del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes de este curso, y tengan, por tanto, la consideración de Deportista Universitario de Alto Nivel durante el curso en vigor, se irán asignando el Tutor o Tutora Académico a cada uno de ellos, según la relación priorizada establecida en la Resolución, aplicando la prioridad excepcional siguiente:

- ✓ En el proceso de asignación del estudiantado participante en el Programa DUAN, se tendrá en consideración la continuidad del mismo tutor o tutora que hubiese sido asignado en el curso académico anterior, con el fin de favorecer la calidad de la atención prestada y reforzar la relación ya establecida con él o la estudiante.

3.3.- Comunicación de la asignación.

Tras la aplicación del proceso de asignación descrita en el apartado anterior, dicha asignación será comunicada directamente a todos los interesados por medio del correspondiente nombramiento como Tutor o Tutora Académico firmado por el Vicerrector de Sostenibilidad, Salud y Deportes, a través del ticket del mismo CAU (Centro de Atención al Usuario) desde el que presentaron la solicitud. En dicha comunicación se le indicará el estudiantado asignado.

En el caso de que se le asigne otro estudiante más adelante, se le remitirá por la misma vía la asignación del nuevo estudiantado.

3.3.- Ratio de estudiantes por Tutor o Tutora Académicos.

Se establece una ratio de entre 1 y 5 estudiantes por cada Tutor o Tutora Académico.

3.4.- Funciones del Tutor o Tutora Académico.

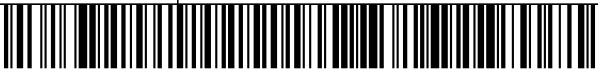
De conformidad con el artículo 22, del *Reglamento de Apoyo y Promoción al Deportista Universitario*, el Tutor/a Académico realizará las siguientes funciones:

- a) Coordinar a los Deportistas Universitarios de Alto Nivel de su Centro que tenga asignados.
- b) Desarrollo de actividades de orientación personal, académica y profesional, tales como:
 - a. Apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - b. Facilitar la integración del alumnado en el centro y titulación.
 - c. Actividades de tutorización y seguimiento previstas en el *Reglamento de Apoyo y Promoción al Deportista Universitario*.
 - d. Otras actuaciones encaminadas al mantenimiento de la motivación y del esfuerzo del estudiantado asignado.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Deportes
Edificio Centro Deportivo UAL
www.ual.es/deportes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655>

Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7876-4B63-426EP7832-3655	PÁGINA	3/8
				
7876-4B63-426EP7832-3655				

- c) Gestionar las adaptaciones curriculares que, en aquellos casos excepcionales, se puedan producir ante el responsable del Centro y previa revisión del Vicerrector/a en materia de planes de estudio.
- d) Intermediar con el profesorado para la aplicación de las medidas de apoyo académico establecidas en el artículo 19 del *Reglamento de Apoyo y Promoción al Deportista Universitario*.
- e) Cualquier otra que contribuya a favorecer el cumplimiento de los objetivos del Programa DUAN.

3.5.- Duración la figura del Tutor o Tutora Académico.

La consideración de Tutor/ Académico del Programa DUAN del curso académico 2025/2026, tendrá validez desde la fecha de asignación, **hasta el 31 de Julio de 2026**.

3.6.- Contraprestaciones para el Tutor o Tutora Académico.

Los docentes seleccionados como Tutor o Tutora Académico del Programa DUAN, recibirán como contraprestación y reconocimiento de la realización de sus tareas de tutorización de Deportistas DUAN, los siguientes reconocimientos:

- Nombramiento firmado por el Vicerrector de Salud, Sostenibilidad y Deportes de su condición de Tutor o Tutora Académico del Programa DUAN durante el curso en vigor.
- Alta gratuita de la Tarjeta Deportiva PLUS de la Unidad de Deportes, con validez para el curso en vigor, desde la fecha de asignación. En el caso de que el beneficiario ya disponga de la TDPlus del curso en vigor, se incorporará el importe equivalente en un saldo a su favor (monedero electrónico) para su utilización en cualquier servicio deportivo.

4. SOLICITUDES.

4.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se realizarán según el modelo que se adjunta en el Anexo I de esta convocatoria, e irán dirigidas al SERVICIO DE DEPORTES de la Universidad de Almería.

La solicitud se deberá presentar a través de un ticket de CAU (Centro de Atención al Usuario, <https://www.ual.es/cau>) dirigido al Servicio de Deportes, o en la forma establecida en artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

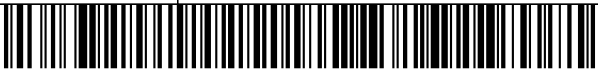
4.2. Plazo

El **plazo de presentación de solicitudes** se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y finalizará en el **plazo de 10 días hábiles**.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Deportes
Edificio Centro Deportivo UAL
www.ual.es/deportes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655>

Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7876-4B63-426EP7832-3655	PÁGINA	4/8
				
7876-4B63-426EP7832-3655				



5.- COMISION DE SELECCIÓN.

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección que estará formada por:

Presidente: Vicerrector de Salud, Sostenibilidad y Deportes

Vocal: Coordinador Técnico de Deportes

Secretario: Jefe de Sección de Deportes

6.- RESOLUCIONES.

6.1.- Resolución de la Convocatoria.

La Comisión de Selección propondrá la relación de Tutores y Tutores Académicos seleccionados al Vicerrector de Salud, Sostenibilidad y Deportes, quien emitirá la Resolución que contendrá, al menos, la relación de Tutores y Tutoras Académicos designados para cada Facultad o Escuela, dispuestos en una relación priorizada para asignación conforme el punto 3.2. de esta convocatoria.

A los efectos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderán desestimadas las solicitudes en que no caiga resolución expresa.

6.2.- Publicación

La Resolución Definitiva se publicará en la página web del Servicio de Deportes (www.ual.es/deportes -sección de Ayudas-), y se comunicará directamente las personas interesadas a través del ticket del CAU (Centro de Atención al Usuario) desde el que presentaron la solicitud, dándose así cumplimiento del artículo 41 a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

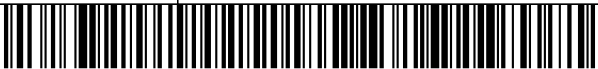
9.- ARTÍCULO DE GÉNERO

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos contenidos en la presente convocatoria en género masculino se entenderá referida al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Deportes
Edificio Centro Deportivo UAL
www.ual.es/deportes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655>

Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7876-4B63-426EP7832-3655	PÁGINA	5/8
				
7876-4B63-426EP7832-3655				



10.- PROTECCIÓN DE DATOS

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información aportada por los interesados es la gestión de la presente convocatoria y, en su caso, la concesión de las ayudas derivadas de la misma.

De conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERIA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos y que el Delegado de Protección de Datos es la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (contacto: dpo@ual.es).

Asimismo, se informa que la UNIVERSIDAD DE ALMERIA no cederá o comunicará los datos personales de los peticionarios, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que serán conservados aún después de que hubiere cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que pudieran ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cualquier momento los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar estos derechos deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, o en su caso, al Delegado de Protección de Datos (contacto: dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>). Mas información en la web <http://seguridad.ual.es>.

11.- NORMATIVA APLICABLE.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247 de 24 de diciembre). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Deportes
Edificio Centro Deportivo UAL
www.ual.es/deportes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655				
Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7876-4B63-426EP7832-3655	PÁGINA	6/8
				
7876-4B63-426EP7832-3655				



publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

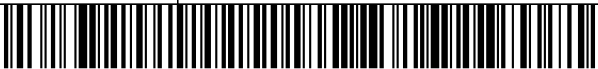
Firmado electrónicamente en Almería, en la fecha indicada más abajo

D. Gabriel Aguilera Manrique
VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD, SALUD Y DEPORTES

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Deportes
Edificio Centro Deportivo UAL
www.ual.es/deportes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655>

Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7876-4B63-426EP7832-3655	PÁGINA	7/8
				
7876-4B63-426EP7832-3655				



ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
DEPARTAMENTO		
FACULTAD O ESCUELA DONDE DESARROLLA LA DOCENCIA		
TIPO DE CONTRATO EN VIGOR		
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio)

DECLARACIÓN (de conformidad con el punto 2 de la convocatoria)

- Declaro tener asignados créditos docentes en cualquier titulación oficial de Grado durante el presente curso académico. ☐
- Declaro que mi contrato tiene una duración mínima de su contrato hasta el 31/07/2026 (fecha de vigencia establecida en esta convocatoria para Tutor o Tutora Académico) ☐

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN

- Autorizo a la consulta al Servicio de Gestión de Recursos Humanos los cursos de antigüedad en la Universidad de Almería (punto 2 de la Convocatoria) ☐

El abajo firmante, SOLICITA ser admitido en la convocatoria de Tutores y Tutoras Académicos del Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel de la Universidad de Almería (Programa DUAN), declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados tanto en esta solicitud como en la documentación acreditativa.

☐ Acepto los criterios de aplicación y obligaciones de la Convocatoria del Programa de Ayuda al Deportista Universitario de Alto Nivel (Programa DUAN).

☐ Expreso mi conformidad con los términos y condiciones acerca del tratamiento de mis datos personales expuestos en <http://www.ual.es/politicaprivacidad>.

Almería, a ___ de _____ de _____

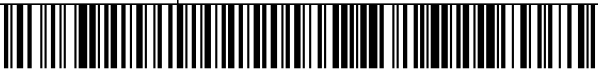
Fdo: _____

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE: **SERVICIO DE DEPORTES**

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Deportes
Edificio Centro Deportivo UAL
www.ual.es/deportes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7876-4B63-426EP7832-3655>

Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7876-4B63-426EP7832-3655	PÁGINA	8/8
				
7876-4B63-426EP7832-3655				